

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de diversos elementos de consumo para los equipos fotocopiadores marca Sharp, instalados en el Departamento de Arquitectura y en la Oficina de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es distribuidora exclusiva de los equipos mencionados en nuestro país, de la venta de sus materiales de consumo y repuestos (Confr. fs. 5/9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KORES S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 5/9.-

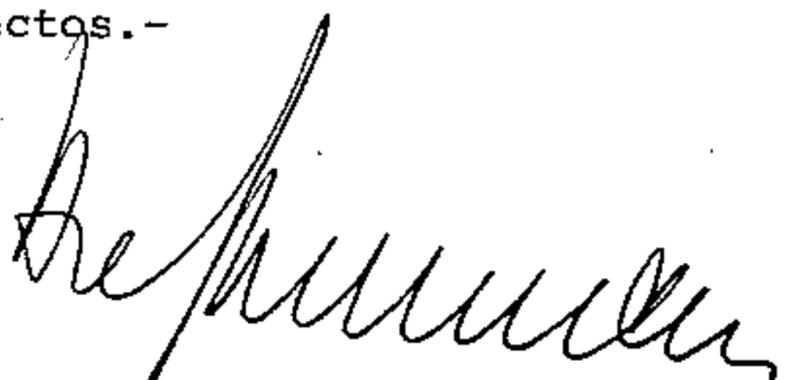
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (A 28.299.-), de la siguiente manera:

A 23.685.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 4.614.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO